



0556

DECRETO N°

NEUQUEN, **22 ABR 1988**

VISTO:

El Decreto N° 0125/, de fecha 22 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se reconoció a todos sus efectos los servicios prestados por el agente FRANCISCO VASALLO en la Sociedad de Cementos Armados Centrifugados S.A.;

Que con fecha 30 de marzo de 1988 la Dirección General de Asuntos Legales emitió el Dictamen General N° 82/88 sobre el reconocimiento de los Servicios prestados por el agente Vasallo en la Sociedad de Cementos Armados Centrifugados S.A. (actividad privada), a las pautas establecidas en el mencionado Dictamen general por resultar el mismo conforme a derecho;

Que para ello resulta necesario modificar el Artículo 1°) del Decreto N° 0125/88

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE por las razones explicitadas en los considerandos del - - - - - presente, el Artículo 1°) del Decreto N° 0125 de fecha 22 de enero de 1988, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°) RECONOCESE a partir del 2 de octubre de 1987, a los efectos del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el agente FRANCISCO VASALLO, L.P.N° 5282, en SCAC S.A./ (SOCIEDAD DE CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S.A.), desde el 1°/05/62 al 31/12/77, totalizando quince (15) años y ocho (8) meses".-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente y notifíquese al interesado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° 2055-V-87).-

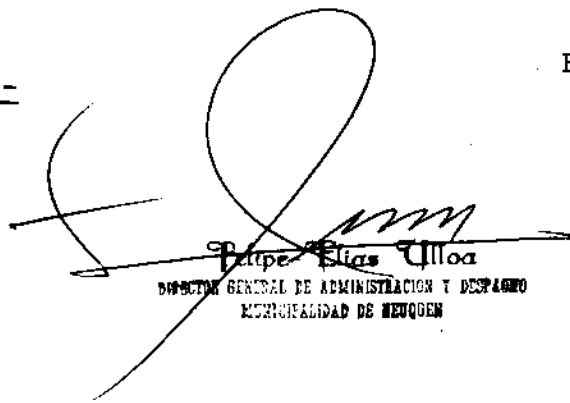
JEA/mig.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA

FERRACIOLI.-

*Jey*

  
Felipe Luis Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN